

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION LOS SEGUROS PRIVADOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

Expte. 35/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:30 horas del día 17 de noviembre de 2021, para dar cuenta del informe de valoración técnica del archivo electrónico B de la única oferta presentada a la licitación y apertura del archivo electrónico C del procedimiento abierto de regulación armonizada, tramitación urgente, convocado para contratar los **"Seguros privados de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ayuntamiento de Santander"**, con las siguientes Secciones:

Sección I: Responsabilidad Civil General o de explotación (incluyendo la responsabilidad civil patronal)

Sección II: Responsabilidad Civil derivada de las actuaciones profesionales por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Santander

Presupuesto de licitación: 120.000 euros/anuales (IVA exento). El plazo de duración del contrato se establece en 20 meses, prorrogable por un año más.

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejale de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excmo. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D. Victor González Huergo, Concejale de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras; D^a Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; Don Jerónimo Marcano Polanco, Letrado de la Asesoría Jurídica, por delegación del Sr. Director Jurídico Municipal y Doña Isabel Puente Sánchez, Jefe del Servicio de Patrimonio.

Constituida la Mesa se da cuenta del informe de valoración de la única oferta presentada al procedimiento que ha realizado Doña Isabel Puente Sánchez, Jefe del Servicio de Patrimonio, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto **9.1 "criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras"**, que figuran en la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **que se puntuará con un máximo de 20 puntos**, conforme al siguiente criterio:

Gestión y tramitación de siniestros de responsabilidad: se valorará la mejor memoria y metodología propuesta para la ejecución del contrato. Se puntuará con **un máximo de 20 puntos**. Este criterio se subdivide en los siguientes subcriterios:

- 9.1.1.- El diseño de normas de funcionamiento: se valorará con un máximo de **10 puntos**.
- 9.1.2.- El procedimiento de comunicación de las reclamaciones: se valorará con un máximo de **5 puntos**.
- 9.1.3.- La disponibilidad de medios materiales y profesionales en la ejecución del contrato: se valorará con un máximo de **5 puntos**.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejale delegado Innovación, Contratación y Deportes	17/11/2021 13:33

La Mesa admite la valoración realizada de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe elaborado por la Sra. Jefe del Servicio de Patrimonio, que son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	Diseño normas de funcionamiento (10 puntos)	Procedimiento reclamación (5 puntos)	Disponibilidad medios materiales y profesionales (5 puntos)	TOTAL
QBE EUROPE SA/NV	10 puntos	3 puntos	5 puntos	18 puntos

A continuación, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al **Sobre 3 “Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras”** esta documentación se introducirá en el **sobre nº tres**, que deberá ir firmada digitalmente conforme al modelo de Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se valorará con un **máximo de 80 puntos**, según los siguientes subcriterios:

9.2.1.- Se valorará el incremento del límite asegurado por siniestro hasta un **máximo de 20 puntos**:

- Se otorgarán **10 puntos**, por incrementar el límite de indemnización por siniestro y periodo de seguro a **5.000.000 €**
- Se otorgarán **20 puntos**, por incrementar el límite de indemnización por siniestro y periodo de seguro a **5.500.000 €**

9.2.2.- Se valorará el incremento de los sublímites, hasta un **máximo de 20 puntos**:

- Se otorgarán **10 puntos**, por incrementar el sublímite por víctima a **300.000 euros** para la garantía de Responsabilidad Civil Patronal.
- Se otorgarán **10 puntos**, por incrementar el sublímite por siniestro a **300.000 euros** para la garantía de perjuicios patrimoniales puros.

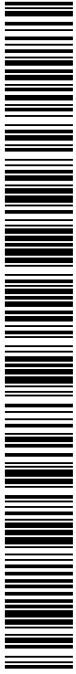
9.2.3.- Se valorará el precio más bajo al **LOTE I**, de todos los admitidos en el procedimiento. La valoración del precio se realizará conforme a la siguiente fórmula:

La oferta que presente el precio más bajo al **LOTE I**, **obtendrá 40 puntos** como máximo. Las demás, se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$P = X \frac{PI - Ov}{PI - Ob}$$

En donde:

- P = puntuación.**
- X = puntuación máxima que se aplica (40)**
- PI = Presupuesto de licitación**
- Ov = oferta que se valora**



S0000098a335110785c07e53040b0c108

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	17/11/2021 13:33

La empresa **QBE EUROPE SA/NV** presenta la siguiente oferta:

Criterio 9.2.1: Incremento del límite asegurado por siniestro:

- Si se incrementa el límite de indemnización por siniestro y periodo de seguro a 5.000.000 €..... 10 puntos
- No se incrementa el límite de indemnización por siniestro y periodo de seguro a 5.500.000 €..... 0 puntos

Criterio 9.2.2 Incremento de los sublímites:

- Si se incrementa el sublímite por víctima a 300.000 € para la garantía de Responsabilidad Civil Patrimonial 10 puntos
- Si se incrementa el sublímite por siniestro a 300.000 € para la garantía de perjuicios patrimoniales puros 10 puntos

Criterio 9.2.3 Precio anual:

- 105.987,00 euros/añal (IVA exento) 40 puntos

Puntuación final Sobre 3: 70 puntos

Resultado final valoración oferta:

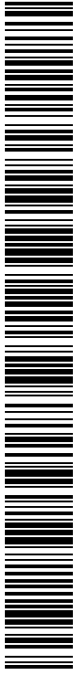
OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	TOTAL
QBE EUROPE SA/NV	18	70	88

La empresa **QBE EUROPE SA/NV**, obtiene una puntuación de **88 puntos**, por un presupuesto de **105.987 euros/año** (IVA exento) y un plazo de duración de 20 meses, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del los “**Seguros privados de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ayuntamiento de Santander**”, con las siguientes Secciones:

Sección I: Responsabilidad Civil General o de explotación (incluyendo la responsabilidad civil patronal)

Sección II: Responsabilidad Civil derivada de las actuaciones profesionales por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Finaliza la sesión a las 9:50 horas del día 17 de noviembre de 2021, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



S0000098a335110785c07e53040b0c108

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	17/11/2021 13:33